



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 DE ABRIL DE 1990.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Incrementase el Presupuesto 1989 prorrogado para el presente ejercicio, en las partidas y montos que a continuación se detalla:

DENOMINACIÓN	INCREMENTO
EROGACIONES	
1 - CORRIENTES	9.550.000.000.-
11 - Personal	9.400.000.000.-
12 - 10 Bienes de Consumo	150.000.000.-
2 - DE CAPITAL	1.250.000.000.-
52 - Trabajos Públicos Municipales	1.250.000.000.-
T O T A L	10.800.000.000.-

ARTÍCULO 2º.- Incrementase el cálculo de Recursos y el Financiamiento del Presupuesto vigente, en las partidas y montos que a continuación se detallan:

DENOMINACIÓN	INCREMENTO
RECURSOS	
1 - RECURSOS CORRIENTES	500.000.000.-
1.1. De Jurisdicción Municipal	500.000.000.-
1.1.2.1. Tasas y Tarifas	500.000.000.-
3 - FINANCIAMIENTO	5.500.000.000.-
3.1.2. Aportes del Tesoro Provincial	5.500.000.000.-
T O T A L	6.000.000.000.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTICULO 3°.- Como consecuencia de los incrementos indicados en los Artículos 1° y 2° el Déficit Financiero Preventivo se aumenta en AUSTRALES CUATRO MIL OCHOCIENTOS MILLONES (A 4.800.000.000).

ARTICULO 4°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar las partidas de las Unidades de Organización, como consecuencia del incremento dispuesto en el Artículo 1°.

ARTICULO 5°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiséis días del mes de Abril de Mil Novecientos Noventa.

ORDENANZA N° 2029/90

Expte. N° 182-I-90

FDO: EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL